



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019 DE AYUDAS FINANCIERAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1 Y B2 DE INGLÉS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (P.A.S.), CURSO ACADÉMICO 2018/2019

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 24 de septiembre de 2019 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 24 de septiembre de 2019, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus Prácticas destinadas a estudiantes de la UVa, curso académico 2018/2019, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 22 de marzo de 2019, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas convocadas **PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1 Y B2 DE INGLÉS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (P.A.S.)** a los candidatos relacionados a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NIVEL APROBADO	AYUDA FINANCIERA
AGUADO RUIZ	Verónica	71126808K	B1	30€
ALONSO MARBÁN	Teófilo	09332968M	B1	30 €
CIRIA ORTEGA	Yolanda	16804205Z	B1	30€
ESTEBAN HERNÁNDEZ	Isabel Noelia	70261868L	B1	30€
JIMÉNEZ GARCÍA	Jorge	70823368C	B2	60€
MARTÍNEZ PÁRAMO	Sonia	71140950H	B2	60€
SÁNCHEZ BENITO	María del Carmen	03455867W	B2	60€
TAPIA BACHILLER	Susana	12407127F	B2	60€





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

